



1. Las Partes:

- **Acreeedora: Corporación de Crédito Monumental, S.A. ("LA ACREEDORA").**
- **Deudor:** Persona que recibe el préstamo y asume la obligación de pago.

2. Objeto o Finalidad del Contrato:

- Formalizar la obligación del Deudor de pagar una suma de dinero a favor de LA ACREEDORA.
- El pagaré es accesorio a un contrato de préstamo, por lo que se rige por los mismos términos y condiciones.

3. Condiciones del Contrato:

- **Monto del préstamo desembolsado por LA ACREEDORA al Deudor:** RD\$_____.
- **Tasa de interés anual:** _____%, calculada sobre el saldo insoluto en base a 360 días.
- **Pago del préstamo en cuotas mensuales fijas, comprensivas de capital e intereses.**
- **Si el Deudor incumple dos cuotas consecutivas, la deuda se vuelve exigible en su totalidad.**
- **LA ACREEDORA puede modificar la tasa de interés con 30 días de aviso.**
- **En caso de mora, se aplica una penalidad del 3% mensual sobre la cuota vencida.**
- **El pagaré constituye un título ejecutivo,** permitiendo a LA ACREEDORA ejecutar embargos sobre bienes del Deudor en caso de impago.

4. Obligaciones de las Partes:

- **El Deudor:**
 - Pagar el préstamo en el plazo acordado.
 - No realizar actos que perjudiquen el cumplimiento de su obligación.
 - Cubrir costas y honorarios legales en caso de ejecución.
 - Autorizar a LA ACREEDORA a reportar su información crediticia a entidades regulatorias.
- **LA ACREEDORA:**
 - Puede modificar las tasas de interés conforme a sus políticas.
 - Aplicará los pagos en el siguiente orden: gastos, penalidades, intereses y capital.
 - Puede ejecutar el pagaré sin necesidad de proceso judicial si el Deudor incumple.

5. Término del Contrato:

- **Finaliza con el pago total de la deuda más intereses.**
- **En caso de incumplimiento, la totalidad de la deuda se vuelve exigible y LA ACREEDORA puede ejecutar embargos.**